



Resolución de Gerencia Municipal

N° 076-2024-MPCH-J/GM

Juli, 18 de marzo del 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

CHUCUITO JULI.

VISTO: El Informe N° 068-2024-MPCHJ-SGMAYS/LCHI, de fecha 28 de febrero del 2024, emitido por el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos, el Informe N°212-2024-MPCHJ/GPSYSP/LCHE de fecha 28 de febrero del 2024 emitido por el Gerente de Promoción Social y Servicios Públicos, el Informe N°0263-2024-MPCH-J/GM/GPP/WYF de fecha 04 de marzo del 2024 emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°075-2024-MPCHJ-SGMAYS/LCHI de fecha 08 de marzo del 2024 emitido por el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios; el Informe N°252-2024-MPCHJ/GPSYSP/ELJCH de fecha 08 de marzo del 2024 emitido por el Gerente de Promoción Social y Servicios Públicos; el Informe N°075-2024-MPCHJ-SGMAYS/LCHI, de fecha 08 de marzo del 2024, emitido por el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios; el Informe N° 252-2024-MPCHJ/GPSSP/LCHE, de fecha 08 de marzo del 2024, emitido por el Gerente de Promoción Social y Servicios Públicos; el Informe N° 0278-2024-MPCH-J/GM/GPP/WYF, de fecha 12 de marzo del 2024, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; la Opinión Legal N° 216-2024-MPCH-J/GM/GAJ-ERCHM, de fecha 13 de marzo del 2024, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe N°097-2024-MPCHJ-SGMAYS/LCHI, de fecha 15 de marzo del 2024, emitido por el Subgerente de Medio Ambiente y Servicios; Y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 20) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, taxativamente señala: Son atribuciones del alcalde: "delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal (...)".

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 003-2024-MPCH-J/A, de fecha 03 de enero del 2024, el señor Alcalde de esta Municipalidad Provincial de Chucuito - Juli, ha delegado al Gerente Municipal las facultades administrativas y de administración de esta entidad municipal.

Que, el Art. 27° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades expresa: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal (...)". Asimismo, el último párrafo del Art. 39° prevé: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2023-MPCHJ/CM, de fecha 28 de junio de 2023, aprueba el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO JULI.

Que, mediante Informe N° 068-2024-MPCH-J-SGMAYS/LCHI, de fecha 28 de febrero del 2024, emitido por el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios, eleva el plan de trabajo 2024 denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURAL Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO-JULI", con un presupuesto de ejecución de S/ 35,317.00.

Que, a través del Informe N° 212-2024-MPCHJ/GPSSP/LCHE, de fecha 28 de febrero del 2024, emitido por el Gerente de Promoción Social y Servicios Públicos, remite plan de trabajo 2024 "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURAL Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO-JULI", con un presupuesto de ejecución de S/ 35,317.00 (treinta y cinco mil trescientos diecisiete 00/100 soles) para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 0263-2024-MPCH-J/GM/GPP/WYF, de fecha 04 de marzo del 2024, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, devuelve el documento para que el área usuaria en forma detallada y con precios unitarios especifique el presupuesto de cada actividad en el plan de trabajo: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO- JULI".

Que, mediante el Informe N° 075-2024-MPCHJ-SGMAYS/LCHI, de fecha 08 de marzo del 2024, emitido por el Sub Gerente de Medio Ambiente, remite levantamiento de observaciones al documento de la referencia, emitido mediante informe N° 0263-2024-MPCH-J/GM/GPP/WYF, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto al plan de trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO- JULI".



Municipalidad Provincial Chucuito



JULI



"Productivo y Turístico"

Que, conforme el Informe N° 252-2024-MPCHJ/GPSYSP/ELJCH, de fecha 08 de marzo del 2024, emitido por el Gerente de Promoción Social y Servicios Públicos, remitir el plan de trabajo subsanado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD" con un presupuesto de S/ 35,317.00 (treinta y cinco mil trescientos diecisiete con 00/100 soles).

Que, con Informe N° 0278-2024-MPCH-J/GM/GPP/WYF, de fecha 12 de marzo del 2024, suscrito por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable a la existencia de disponibilidad presupuestaria de libre afectación para la ejecución del plan de trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO- JULI", por el monto S/ 31,317.00 (treinta y un mil trescientos diecisiete con 00/100 soles), sujeto a la fuente de financiamiento recursos determinados.

Que, por medio de la Opinión Legal N° 216-2024-MPCH-J/GM/GAJ-ERCHM, de fecha 13 de marzo del 2024, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que resulta procedente la aprobación mediante acto resolutivo el plan denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO- JULI", con un presupuesto de ejecución por el monto S/ 31,317.00 (treinta y un mil trescientos diecisiete con 00/100 soles) conforme la disponibilidad presupuestal otorgada a través del Informe N° 0278-2024-MPCH-J/GM/GPP/WYF.

Que, por medio del proveído N° 1096, de fecha 14 de marzo del 2024, emitido por el Gerente Municipal, dispone que la Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios, efectúe el reajuste del plan de trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO- JULI" conforme la disponibilidad presupuestal otorgada a través del Informe N° 0278-2024-MPCH-J/GM/GPP/WYF del Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante el Informe N° 097-2024-MPCHJ/SGMAYS/LCHI, de fecha 15 de marzo del 2024, emitido por el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios, remite subsanación de observaciones para la aprobación del plan de trabajo para la implementación "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CULTURAL Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO JULI".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, respecto de la aplicación de leyes generales y políticas y planes nacionales, señala en el Artículo VIII del Título Preliminar, lo siguiente " (...) Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo (...)".

De igual forma, en los artículos 73°, numerales 3.1 y 3.3, y 82°, numerales 13 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, asumen competencias y funciones específicas, en materia de protección y conservación del ambiente, de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales y promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; así como las municipalidades tienen como competencia y función específica compartida con el gobierno nacional y regional, la de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, la Ley General del Ambiente - Ley N° 28611, en el artículo 8° de la Ley 28611 dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Asimismo en su Artículo 127° señala que la educación ambiental es un proceso integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar en este los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país, así como, que el "Ministerio de Educación y la Autoridad Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de Educación y Comunicación desarrollados por Entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023- MINAM, publicada el 07 de enero de 2023, el Ministerio del Ambiente aprobó el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental" - EDUCCA, cuyo objetivo es elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes jóvenes y adultos a favor del ambiente



Municipalidad Provincial Chucuito



JULI



"Productivo y Turístico"

Que, en ese contexto el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios, eleva el plan de trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO- JULI", el cual tiene como LÍNEAS DE ACCIÓN: 1.- educación ambiental escolar 2.- educación ambiental comunitaria y ACTIVIDADES: 1.- formación de promotores ambientales escolares -PAE, 2.- diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente, 3.- diseño e implementación de campañas informativas y eventos, 4.- formación de promotores ambientales juveniles-PAJ, 5.- formación de promotores ambientales comunitarios- PAC.

Que, en tal sentido, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos, presupuestales y normativos, respecto de la aprobación plan de trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO- JULI"; habiendo emitido sendos pronunciamientos opinando por su viabilidad y procedencia, recomendando su aprobación, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica, presupuestaria ni normativa, acreditándose su conformidad; lo que conlleva a que este despacho de Gerencia Municipal emita el acto administrativo de aprobación del referido plan de trabajo, en mérito al análisis, conclusiones y recomendaciones contenidas en los informes técnicos y legales, emitidos por las órganos y unidades competentes de esta entidad, los cuales obran en el presente expediente administrativo; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutorio, son de responsabilidad de sus emisores.

Que, finalmente el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el Artículo 6°, numeral 6.2. que los actos administrativos pueden motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero; Por lo que, se presume su idoneidad, al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta la presente resolución.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo señalado en el artículo 39° último párrafo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2024-MPCH-J/A, de fecha 03 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO- JULI", con un monto para su ejecución de S/ 31,317.00 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 SOLES) sujeto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS determinados; por los argumentos de hecho y de derecho expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que la aprobación del plan de trabajo contenida en el artículo primero de la presente resolución, asume su motivación en mérito al íntegro del análisis, conclusiones y recomendaciones contenidas en los informes técnicos y legales, emitidos por el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios, Gerente de Promoción Social y Servicios Públicos, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Asesoría Jurídica y demás obrantes en el presente expediente administrativo, conforme lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6° del TUO de la Ley N° 27444. Por lo que, todos los documentos que anteceden y los vistos buenos contenidos en la presente Resolución, son de absoluta responsabilidad de los funcionarios y servidores que los emiten.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, al Sub Gerente De Medio Ambiente y Servicios al Gerente de Promoción Social y Servicios Públicos, velar por la supervisión, monitoreo y constante evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el plan de trabajo aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución Gerencial, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial al despacho de Alcaldía, Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios, Gerencia de Promoción Social y Servicios Públicos y demás unidades orgánicas de esta entidad, de acuerdo a su competencia, para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes, con las formalidades señaladas en el TUO de la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHUCUITO JULI

M.Sc. Aresia C. Castillo Mamani
CIP 77537
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI



PLAN DE TRABAJO 2024



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Chucuito - Juli, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2023-MPCHJ/CM**, de fecha 28 de junio del 2023 aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO-JULI**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

En ese sentido, se requiere generar procesos educativos e informativos en la población que contribuyan a la formación de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el cuidado del ambiente que mejoren su comportamiento ambiental y se conviertan en agentes de cambio en la mejora ambiental efectiva de su entorno, a través de intervenciones preventivas, mejoradoras y correctivas para garantizar la preservación del ambiente y lograr un desarrollo sostenible del distrito.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Chucuito-Juli, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitario





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHUCUITO – JULI							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	TAREA 1 : Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir	Nº de PAE acreditados	50 PAE acreditados		Marzo	Coordinador y promotor del Programa EDUCCA	0
	TAREA 2.: Selección de PAE por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores	Nº de I.E que participan en el Programa Municipal EDUCCA	05 I.E que participan en el Programa Municipal EDUCCA	1/2 millar de papel bond	Marzo Abril	Coordinador y promotor del Programa EDUCCA	10.00
	TAREA 3.: Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Nº de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes		Marzo Abril	Coordinador y promotor del Programa EDUCCA	0
	TAREA 4.: Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Nº de PAE capacitados	50 PAE capacitados	1/2 millar de papel bond	Abril	Coordinador y promotor del Programa EDUCCA	10.00
	TAREA 5.: Ceremonia de juramentación de los PAE.	Nº de docentes capacitados	10 docentes capacitados	1 millar de papel bond	Abril	Coordinador y promotor del Programa EDUCCA	10.00
	TAREA 6.: Capacitación a PAEs: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Juli. C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia	Nº de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Nº de PAE reconocidos Nº de docentes reconocidos	03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 50 PAE reconocidos 10 docentes reconocidos	Útiles de escritorio 50 trípticos sobre de las 3R 70 cartillas de cambio climático	Abril a noviembre	Coordinador y promotor del Programa EDUCCA	50.00 70.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI

E) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)	N° de I.E reconocidas	05 I.E reconocidas	70 cartillas de minimización 70 cartillas de segregación 100 refrigerios para la capacitación	70.00
<p>TAREA 7: Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>A) Campaña RECICLA Ya Chucuito escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos</p> <p>B) Campaña Perú Limpio Chuya -Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras.</p> <p>C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.</p>	Mayo Agosto Octubre Noviembre	Coordinador y promotor del Programa EDUCCA	20.00	100.00
<p>TAREA 8: Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera</p> <p>B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable</p> <p>D) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios.</p> <p>TAREA 9: Reconocimiento a los PAEs, docentes e instituciones educativas</p>	Mayo a Octubre	Coordinador y promotor del Programa EDUCCA	400.00	150.00
<p>TAREA 1: Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.</p>	Mayo Junio	Coordinador y promotor del Programa EDUCCA	150.00	100.00
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA				
2.1 Actividad: Diseño e	N° de espacios públicos que educan	04 espacios públicos que educan	Útiles de escritorio	Coordinador y promotor del



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI

implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<p>TAREA 2: Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local. - Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos - Vivero Municipal implementado con compostaje demostrativo <p>TAREA 3: Implementación de actividades de promoción cultural ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Estaciones de reciclaje y dispositivos sensibilización ambiental <p>TAREA 4: Mantenimiento de los espacios implementados.</p>	ambientalmente habilitados	N° de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	N° de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	ambientalmente habilitados	04 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	50 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	03 gigantografías	Julio agosto septiembre	Coordinador y promotor del Programa EDUCCA	120.00
		<p>TAREA 1: Realizar una encuesta sobre las percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p>	N° de campañas informativas realizadas	04 campañas informativas realizadas	1/2 millar de papel bond	Agosto a Noviembre	Promotores ambientales comunitarios	240.00			
2.2Actividad: Diseño e implementación de campañas					Coordinador y promotor del Programa EDUCCA	10.00					





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI

<p>informativas y eventos</p> <p>TAREA 2: Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:</p> <p>A) Campaña RECICLA Ya Chucuito para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotrueques (bodegas) - Ecocine - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva <p>B) Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización con promotores ambientales juveniles <p>C) Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Perú orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difusión de horarios de recolección domiciliaria - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. <p>D) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza.</p> <p>TAREA 3: Difusión de información ambiental por redes sociales de la municipalidad haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en</p>	<p>N° de personas que participan en campañas informativas</p> <p>N° de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</p> <p>N° de material comunicacional gráfico generado</p> <p>N° de material comunicacional audiovisual generado</p> <p>N° de eventos realizados con temática ambiental</p> <p>N° de personas que participan en eventos</p> <p>N° de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</p>	<p>50 personas que participan en campañas informativas</p> <p>50 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</p> <p>05 materiales comunicacionales gráficos generado</p> <p>04 materiales comunicacionales audiovisuales generados</p> <p>03 eventos realizados con temática ambiental</p> <p>50 personas que participan en eventos</p> <p>4 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</p>	<p>Carpa</p> <p>Mesa</p> <p>Difusión radial</p> <p>Banners para las campañas</p> <p>Refrigerios</p>	<p>Mayo a Noviembre</p>	<p>Coordinador y promotor del Programa EDUCCA</p>	<p>670.00</p>
			<p>cartillas</p>	<p>Marzo a Noviembre</p>	<p>Coordinador y promotor del Programa EDUCCA</p>	<p>100.00</p>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI

<p>área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables - (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI - (22 de abril): Día de la Tierra - (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje - (1 de junio): Día Nacional del Reciclador - (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente - (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico - (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL - (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE - (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades <p>TAREA 4: Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p>					<p>70 Afiches</p>	<p>Mayo a diciembre</p>	<p>Coordinador y promotor del Programa EDUCCA</p>	<p>70.00</p>
					<p>70 volantes</p>		<p>Coordinador y promotor del Programa EDUCCA</p>	<p>70.00</p>
						<p>Abril a noviembre</p>	<p>Coordinador y promotor del Programa EDUCCA</p>	<p>100.00</p>
					<p>polos, gorras</p>	<p>Junio a diciembre</p>	<p>Coordinador y promotor del Programa EDUCCA</p>	<p>150.00</p>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI

<ul style="list-style-type: none"> - Talleres - Concursos - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre) 	<p>TAREA 7: Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables - (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI - (22 de abril): Día de la Tierra - (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje - (1 de junio): Día Nacional del Reciclador - (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente - (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico - (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos - DIADESOL - (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE - (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades <p>TAREA 8: Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria</p> <p>TAREA 9: Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)</p>	<p>200 Refrigerios</p>	<p>200.00</p>
<p>4 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</p>	<p>Coordinador y promotor del Programa EDUCCA</p>	<p>Marzo a octubre</p>	<p>Coordinador y promotor del Programa EDUCCA</p>
<p>20 PAJ acreditados</p> <p>05 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ</p> <p>10 horas de</p>	<p>Tripticos</p>	<p>Junio a noviembre</p>	<p>37,00</p>
<p>20 PAJ acreditados</p> <p>N° de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</p>	<p>redes sociales, difusión radial</p> <p>40 refrigerios</p>	<p>Mayo a Diciembre</p> <p>Marzo Abril</p> <p>Abril</p>	<p>0</p>
<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>TAREA 1: Convocatoria de PAJ.</p> <p>TAREA 2: Selección y acreditación de PAJ.</p>	<p>Coordinador y promotor del Programa EDUCCA</p>	<p>80,00</p>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI

<p>2.4 Actividad: Formación de promotores</p>	<p>TAREA 3: Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p> <p>TAREA 4: Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.</p> <p>TAREA 5: Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio Chuya - Chuya Perú - Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje</p> <p>TAREA 6: Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.</p> <p>TAREA 7: Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p> <p>TAREA 1: Identificas líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.</p>	<p>Nº de horas de capacitación que reciben los PAJ</p> <p>Nº de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</p> <p>Nº de proyectos ambientales implementados por los PAJ</p> <p>Nº de PAJ reconocidos</p> <p>Nº de PAC acreditados</p>	<p>capacitación que reciben los PAJ</p> <p>06 actividades en las que participa como PAJ</p> <p>03 proyectos ambientales implementados por los PAJ</p> <p>20 PAJ reconocidos</p>	<p>Gorros</p> <p>Trípticos Cartillas</p> <p>Papel Refrigerios Indumentaria como chalecos y gorros</p> <p>40 refrigerios Útiles de escritorio</p> <p>Chalecos</p> <p>Útiles de escritorio</p>	<p>Abril</p> <p>Abril a Agosto</p> <p>Mayo a Noviembre</p> <p>Mayo a Noviembre</p> <p>Noviembre a Diciembre</p> <p>Abril</p>	<p>Coordinador y promotor del Programa EDUCCA</p> <p>Coordinador y promotor del Programa EDUCCA</p> <p>Coordinador y promotor del Programa EDUCCA</p> <p>Coordinador y promotor del Programa EDUCCA</p> <p>Coordinador y promotor del Programa EDUCCA</p> <p>Coordinador y promotor del Programa EDUCCA</p>	<p>100.00</p> <p>60.00</p> <p>170.00</p> <p>100.00</p> <p>100.00</p>
--	---	--	---	--	--	---	--





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI

ambientales comunitarios	TAREA 2: Acreditación de PAC.	N° de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	05 eventos de capacitación dirigidos a los PAC		Mayo	Coordinador y promotor del Programa EDUCCA	100.00
	TAREA 3: Ceremonia de juramentación de los PAC.	N° de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	03 actividades en la que participan los PAC	Refrigerio	Mayo	Coordinador y promotor del Programa EDUCCA	100.00
	TAREA 4: Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost	N° de proyectos ambientales implementados por los PAC	04 proyectos ambientales implementados por los PAC	Cartillas Refrigerios	Mayo a Agosto	Coordinador y promotor del Programa EDUCCA	100.00
	TAREA 5: Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.	N° de PAC reconocidos	15 PAC reconocidos	Epps Papel Refrigerios Indumentaria como chalecos y gorros	Mayo a Octubre	Coordinador y promotor del Programa EDUCCA	200.00
	TAREA 6: Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación. Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación				Julio a noviembre	Coordinador y promotor del Programa EDUCCA	150.00
	TAREA 7: Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Chalecos, gorros	Noviembre Diciembre	Coordinador y promotor del Programa EDUCCA	100.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1210.00
SUB TOTAL	1210.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	440.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1407.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	610.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	650.00
SUB TOTAL	3107.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1210.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	3107.00
TOTAL	4317.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

4. REPORTE DE ACTIVIDADES

La Municipalidad Provincial Chucuito Juli, mediante la unidad orgánica, SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PRESENTARA AL MINISTERIO DEL AMBIENTE MINAN, informe anual correspondiente de las actividades acciones implementadas en plan de trabajo del programa municipal de educación cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Provincial Chucuito Juli.

ANEXO Nº 01:

INDUMENTARIA PARA PROMOTORES						
ITE M	CLASIFIC	DESCRIPCION	U/M	CANT.	P/U	COSTO PARCIAL S/
1		CHALECOS C/LOGOS: Material polyester algodón, color azul italiano, logo institucional - programa EDUCCA.	UNIDAD	50,00	30,00	1500,00
2		GORROS/LOGOS: Material dril, color azul italiano, logo institucional-programa EDUCCA.	UNIDAD	50,00	13,00	650,00
PRECIO TOTAL:						2150,00
MATERIALES DE INFORMACION Y DIFUSION						
1		DIFUSION RADIAL: Spot radial y redes sociales empleando el calendario ambiental.	HORA	1,00	13,00	13,00
2		CARTILLAS: implementación de campañas informativas y eventos sobre educación ambiental.	UNIDAD	200,00	1,00	200,00
3		GIGANTOGRAFIA: alusivos al medio ambiente.	UNIDAD	6,00	40,00	240,00
PRECIO TOTAL:						453,00
UTILES DE ESCRITORIO						
1		PAPEL	MILLAR	5,00	20,00	100,00
2		CARTULINA	PLIEGOS	10,00	1,00	10,00
3		CINTA MASKING TAPE	UNIDAD	2,00	5,00	10,00
4		CUADERNOS	UNIDAD	3,00	8,00	24,00
PRECIO TOTAL:						144,00
REFRIGERIOS						
1		BEBIDAS	UNIDAD	500,00	1,00	500,00
2		GALLETAS	UNIDAD	500,00	1,00	500,00
PRECIO TOTAL:						1000,00
IMPREVISTOS						
1		ESTANDARTE	UNIDAD	2,00	50,00	100,00
EQUIPOS Y BIENES						
1		CARPA 3 X 4 "incluye accesorios, carpa y logo de la entidad,"	UNIDAD	1,00	400,00	400,00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2	MESA DESARMABLE	UNIDAD	1,00	70,00	70,00
		PRECIO	TOTAL:		470,00
		PRECIO	TOTAL		4317,00

ANEXO Nº 02:

RESUMEN DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO:

ITEM	CANT/TRABAJO	TIEMPO/MES	COSTO/MES	COSTO TOTAL S/
1	UN COORDINADOR DEL PROGRAMA EDUCCA	10	1500,00	15000,00
2	UN PROMOTOR DEL PROGRAMA EDUCCA	10	1200,00	12000,00
PRESUPUESTO PARCIAL				27000,00

CLASIFICACION	DESCRIPCION	PRESUPUESTO PARCIAL
1	COSTO DIRECTO DE SERVICIOS	27000,00
2	COSTO DIRECTO DE BIENES	4317,00
PRESUPUESTO TOTAL		31317,00



